

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 39

Jueves 14 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los manuales de subasta de la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

En la «Gaceta de Madrid» número 44, correspondiente al día 13 del actual, se halla inserto lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Esta Dirección General, á fin de facilitar la misión encomendada á los Presidentes de las Audiencias Territoriales por el Real decreto de 7 del actual, ha acordado que todo Notario que acepte ó haya aceptado un requerimiento para dar fe de actos relacionados con las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, lo comunique inmediatamente, bien directamente ó

por conducto del Decano de su respectivo Colegio, á dicho Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1918.—El Director general, Salvador Raventos.—Señor Notario de...

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Deseando esta Delegación que el cumplimiento de los deberes administrativos por parte de cuantos funcionarios componen estas oficinas, aparezca en todo momento revestido de aquellos altos conceptos de moralidad y justicia que deben ser la divisa inestimable de los funcionarios del Estado, y teniendo en cuenta que en este sentido no es el funcionario el que precisa de excitación especial sino cuantos particulares, con ignorancia tal vez de sus derechos y deberes, necesitan tener con él relación, esta Delegación manifiesta al público en general, que el despacho ó aprobación de los asuntos, cualquiera que sea su índole, no precisa de remuneración alguna, dádiva, ni recomendación especial; invita á cuantos puedan tener asuntos cuyas dificultades de tramitación les puedan inducir á hacer suposiciones de determinada índole, que acudan inmediatamente al jefe de la respectiva dependencia y en último término á esta Delegación seguros de que serán oídos (y complacidos en cuanto lo consientan los regla-

mentos y preceptos en vigor); previene á los señores Alcaldes y Secretarios no admitan recibo ó partida alguna en la que se figuren cantidades en concepto de obsequio ó gratificación al personal de estas dependencias, y por último, encarece á todos en general, den cuenta de los casos que puedan ocurrir referentes á las prevenciones antedichas, para en su vista proceder á lo que haya lugar, advirtiendo que esta Delegación, secundada por los respectivos jefes de dependencia, ejercerá la más escrupulosa vigilancia, procediendo en su caso hasta exigir la responsabilidad criminal en que, tanto el funcionario como el particular, puedan haber incurrido.

Cáceres 13 de Febrero de 1918.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

JUZGADOS

CORIA

Don Rafael Fernández Cándenas, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, de oficio, se tramitan diligencias de prevención de abintestato por defunción de don Leoncio Moreno, de cincuenta y nueve años de edad, de estado soltero, natural y vecino que fué de Torrejuncillo, hijo de padre desconocido y de de Silvestra Moreno, ocurrido en dicho pueblo del veintiseis al veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis; haciéndose público este fallecimiento para los que se crean con derecho á la herencia, se personen en forma en este abintestato con

los justificantes del parentesco y demás que la Ley previene, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En referido abintestato se han personado Gonzala Ramos Moreno y María Salomé Moreno y Moreno, primas hermanas del finado, y Eugenia Moreno Regadera; si presentando los derechos de su finado padre Aniceto Moreno y Moreno, que á su vez también era primo hermano del causante y fallecido con posterioridad á éste.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo novecientos ochenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Coria á nueve de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Rafael Cándenas.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

VILLANUEVA DE LA VERA

Don Emilio Constanzo Criado, Juez municipal de esta villa de Villanueva de la Vera.

Hago saber: Que por destitución del que la venia desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y estando también sin proveer la de suplente, se anuncian por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que se provean en propiedad con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes con los documentos que enumeran referidas

disposiciones en el indicado plazo; previniéndoles que la retribución son los derechos marcados en el vigente arancel.

Dado en Villanueva de la Vera á cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Emilio Constanzo.

ALCALDIAS

SALORINO

Don Anselmo Panadero Terrón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Salorino.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores en el corriente año, formada por esta Corporación municipal en 1.º del actual y rectificada en sesión extraordinaria del día de ayer definitivamente, son los que á continuación se relacionan:

Ayuntamiento

D. Casimiro Hernández.
Juan Magro.
Andrés Rodríguez.
Isidoro García.
Antonio Boyero.
Fernando Carrasco.
Nicolás Durán.
Jacinto Panadero.
Bautista Gómez.
Felipe Alfonso.

Contribuyentes

D. Zacarías Miguel.
Celestino Anega.
Fernando Duque.
Nicanor Duque.
Casimiro Carrasco.
Feliciano Rabaso.
Julián Carrasco.
Wenceslao Carrasco.
Luis Elviro.
Reyes Carrasco.
Andrés Corchado.
Antonio Marchena.
José Carrasco.
Anselmo Panadero.
Victoriano Oreja.
Pedro Ramos.
Luis García.
Dionisio Carrasco.
Norberto Ramos.
Juan Rabaso.
Julián García.
Luis Román.
Vicente Román.
Mateo Durán.
Cecilio Vinagre.
Juan Morales.
Francisco Carrasco.
Feliciano Morales.
Bartolomé Morales.
Santiago Ramos.
Martín Román.
Isidoro García R.
Cesáreo Ramos.
Gregorio Carrasco.
Victoriano Anega.
Juan Gómez.
Nicolás Carretero.
Vicente Carrasco M.
Pedro Hernández.
Dionisio Ramos.

Es copia de su original. Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Salorino á 23 de Enero de 1918.—Anselmo Panadero Terrón.—V.º B.º, el Alcalde, Casimiro Hernández.

VILLA DEL REY

Don Modesto Duarte Mendoza, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villa del Rey.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios, formada por este Ayuntamiento y ya definitiva, copiada literalmente es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Elviro Colmenero Tejado.
Gervasio Canales Sánchez.
Félix Pascasio Plaza.
Ladislao Verdión Rosado.
Julián Romero Cid.
Miguel García Mógica.
Francisco López Rosado.
Ignacio López Rosado.

Mayores Contribuyentes

D. Agustín Villarroel Villegas.
Apolinar Salgado y Salgado.
Marcelo Corón Montero.
Fernando Salgado Moreno.
A. Ignacio Bustamante Herrero.
Adolfo de Sande Escamilla.
Guillermo Núñez Javato.
Tomás Tapia Giménez.
Julián Moreno Barroso.
Anastasio Moreno Rodríguez.
Francisco Gilete Cid.
Modesto Duarte Mendoza.
Melitón Márquez Corrales.
Alejandro Moreno Tapia.
Casto López Solano.
Teodoro Moreno Tapia.
Germán López Durán.
Florentino Cascos Fonseca.
Rafael Estevez Mendoza.
Aquilino Fernández Barrigón.
Antonio Tejado Javato.
Santos Duarte Cabrera.
Martín Santano Sánchez.
Miguel Bueno Cilleros.
Jenaro Arroyo Sánchez.
Bernardino Flores Canales.
Julián Cipriano de Juan.
Juan Colmenero Cava.

Concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para mandar al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, doy esta que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde en Villa del Rey á 21 de Enero de 1918.—Modesto Duarte Mendoza.—V.º B.º, el Alcalde, por ausencia, Félix Pascasio.

HOLGUERA

Don Bonifacio Díaz Baños, Secretario del Ayuntamiento de Holguera.

Certifico: Que formada por el Ayuntamiento la lista de electores para Compromisarios de este pueblo, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Telesforo Egidio Leno.
Lope Pérez Gallardo.
Arcadio Asensio Moreno.
Ubaldo Delgado Marcos.
Teodoro Sánchez Granado.
Julián Rodríguez Arroyo.
Ignacio Sánchez y Sánchez.
Feliciano Calvo Andrés.

Mayores contribuyentes

D. Juan Miguel Fernández.
Eliás de Guillén y Arroyo.
Pascasio Cordero Marín.
Zacarías Sánchez Rodríguez.
Heliodoro Palacio Elyvira.
Cándido Andrés López.
Daniel Andrés López.

D. Benito Arroyo Elvira.
Domingo Benito Marín.
Bonifacio Díaz Baños.
León Santos Manibardo.
Marcelino Martín Plasencia.
Máximo Martín Granado.
Urbano Egidio Leno.
Mateos Llanos Llanos.
Tomás Miguel Elvira.
Pablo Arroyo Leno.
Pedro Clemente Andrés.
Victoriano Sánchez Granado.
Zacarías Rodríguez Arroyo.
Celso Calvo Andrés.
Indalecio Egidio Pacheco.
Pablo Mendo Llano.
Nemesio Corcho Cáceres.
Eustaquio Grande Sánchez.
Gregorio Izquierdo Garrido.
Constantino Sánchez Granado.
Pablo Egidio Leno.
Pedro Delgado Ramos.
Esteban Arroyo Clemente.
Dámaso Asensio Martín.
Celso Hurtado Soria.

Es copia conforme con su original á que me refiero; y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente que visada por el señor Alcalde firmo en Holguera á 3 de Enero de 1918.—El Secretario, Bonifacio Díaz —Visto bueno, el Alcalde, Telesforo Egidio.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Don Galo Flores Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores Concejales

D. Andrés Morano López.
Pedro Fernández Mateos.
Fausto Rubio Marcos.
Domingo Vega Martín.
Ángel Campo García.
Manuel Montero Mariscal.
Vicente Bravo Martín.
Juan Rodríguez Calero.
Lesmes Fernández Cuesta.

Mayores Contribuyentes

D. Juan Miguel Sánchez.
Basilio Flores Sánchez.
Fermin Flores Sánchez.
Galo Flores Sánchez.
Antonio Vaquero Rubio.
José Montero Solís.
Martín Campo García.
Juan Muñoz Sánchez.
Victoriano Mariscal Bermejo.
Aquilino Mariscal Bermejo.
Francisco Murillo Avila.
Celestino Campo García.
Manuel Mariscal Bermejo.
Quintín Rubio Bravo.
Pedro Moreno Vaquero.
Francisco Palacio Calderón.
Matías Mariscal Rol.
Juan Jiménez Cordero.
Antonio Murillo Avila.
Juan Moreno Gómez.
Cándido Campo García.
Juan Murillo Jiménez.
Francisco Mariscal Murillo.
Cosme Fernández Moreno.
Juan Manuel Mateos Martín.
Matías Cerezo Sánchez.
Antonio Mariscal Murillo.
Sabas Murillo Cuesta.

D. Matias Vega Díaz.
Manuel García Herrero.
Juan García Herrero.
Manuel Jiménez Delgado.
Ricardo Aguilar Maeso.
Andrés Vaquero Rubio.
Juan Vega Jiménez.
Juan Miguel Vaquero Rubio.

Para que conste y pueda ser inserta en el "Boletín Oficial", según lo prevenido en el artículo 29 de la citada ley, expido la presente que visa de buena el señor Alcalde, en Torrecillas de la Tiesa á 24 de Enero de 1918.—Galo Flores Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde accidental Teniente primero, Pedro Fernández.

ALMOHARIN

Don Francisco Gutiérrez Ortiz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que las listas de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicho Ayuntamiento el día 1.º del actual, la constituyen los que á continuación se relacionan, á saber:

Señores del Ayuntamiento

D. Martín Jaraiz Broncano.
Domingo Jaraiz García.
Pedro Cortés Márquez.
Manuel Merino Collado.
Juan Jaraiz Martín.
Francisco Alarcón García.
Eliseo Amador Martín.
Alonso Martín Broncano.
Pedro Agustín Merino Jaraiz.
Agustín Pazos Olivera.

Señores Contribuyentes

D. Emiliano Jiménez Solís.
Isidro Iñiguez Martín.
Cirilo Jaraiz Carrasco.
José Alarcón Espárrago.
Senador Jaraiz Fernández.
Agustín Jiménez Solís.
Felipe Merino Trejo.
Vicente Mayoral García.
Florencio Mena Merino.
Pedro Jaraiz Collado.
Felipe Collado Jaraiz.
Antonio Rincón Fernández.
Carlos Fernández García.
Diego Gutiérrez Romero.
Saturnino Jaraiz Carrasco.
Luis Jiménez Cáceres.
Valerio Avila Merino.
Justino Jaraiz Fernández.
Juan Jaraiz Collado.
Lucio Jaraiz Fernández.
Donato Mayoral Albalá.
Juan Francisco García Mena.
Cipriano Cámara Pedrero.
Félix Amador Rincón.
Juan Collado Merino.
Miguel Trejo Martín.
Juan Collado Jaraiz.
Eugenio Jaraiz Broncano.
Nicteto Mena Merino.
Mateo Jaraiz Borreguero.
Teodoro Martín Jaraiz.
Felipe Montero Merino.
Antonio Agustín Jaraiz Avila.
Cecilio Merino Collado.
Eugenio Broncano Amador.
Andrés Borreguero Jaraiz.
Gregorio Jaraiz Broncano.
Buenaventura Abad Avila.
Ricardo Naranjo Roda.
Casto Broncano Amador.

Es copia de su original á que me remito caso necesario. Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente por mandato del señor Alcalde y con su visto bueno en Almojarín á 22 de

Enero de 1918.—Francisco Gutiérrez.—V.º B.º, el Alcalde, Martín Jaraiz.

GRANADILLA

Don Buenaventura Jiménez García, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Granadilla.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada por el Ayuntamiento, comprende los que a continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Saturnino Alcalá González. Rufino Rodríguez Sánchez. Eulogio González Mordillo. Angel Rodríguez Sánchez. Clemente Esteban Garzón. Aniceto Garzón Martín. Marcelino Garzón Martín.

Señores Contribuyentes

- D. Acacio Fernández González. Pablo García Martín. Estanislao Sánchez Planchuelo. Cándido Jiménez Gil. Cruz García Gascón. Santiago Domínguez García. Buenaventura Jiménez García. Valentín Alcalá Jiménez. Lucio Rodríguez Martín. Lorenzo Pacheco Criado. Florencio Esteban Garzón. Antonio Montecino Hernández. Maximino Jiménez Jiménez. Marcelino González Rodríguez. Angel Blanco Arroyo. Ambrosio Garzón Hernández. Evaristo de la Flor Jiménez. Ambrosio Sánchez González. Miguel Hernández Jimeno. Severiano Sánchez Gil. Jesús González. Faustino Sánchez Garzón. José Sánchez Rodríguez. Tiburcio de la Flor Jiménez. Leonardo Sánchez González. Braulio Carrero Garzón. Celedonio Rubio Arrojo. Albaro González Píneros.

Es copia de su original, para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Granadilla a 22 de Enero de 1918.—El Secretario, Buenaventura Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Saturnino Alcalá.

TEJEDA DE TIETAR

Don Benito Carcía López, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Tejeda de Tietar.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios formada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores, la componen los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

- D. Bernardo Terrón Suárez. Cesáreo González Herrero. Longino Alonso Garrido. Silvestre Paniagua Palacios. Bonifacio Conejero García. Epifanio Núñez Hernández.

Contribuyentes

- D. Eugenio de la Calle Silos. Benito García López.

- D. Anastasio de la Calle González. Emilio Mirón Santos. Agapito de la Calle Muñoz. Juan González Timón. Vicente Giménez Hernández. Félix Muñoz Simón. Juan Mateos Fernández. Isaac Montero Paredes. Juan Antonio Alonso Moreno. Manuel García Sabi. Justo Tejado Granado. Juan Moreno Guillén. Agustín Manzano Díaz. Crisanto Martín Sánchez. Aquilino Terrón Mena. Nicomedes Garzón Vicente. Antonio Garrido Terrón. Daniel Romero Cerro. Diego Pérez Calle. Pedro Estevéz Simón. Ignacio Terrón Moreno.

- Angel Suárez Díaz. Angel Mateos Ramos. Andrés Martín. Isaac Timón Díaz. Ignacio Timón Díaz.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Tejeda de Tietar a 24 de Enero de 1918.—Benito García.—V.º B.º, el Alcalde, Bernardo Terrón.

GARVIN

Don Francisco Sánchez Bravo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Garvin

Certifico: Que la lista de señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores, formada por dicha Corporación municipal en el día 20 de los corrientes, la constituyen los que a continuación se relacionan, a saber:

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Fernández Domínguez. Valentín Sánchez Toribio. Domingo García Arroyo. Juan Monje Muñoz. Julián Martín Martín. Faustino Domínguez Calderón.

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Martín Toribio. Juan Orgaz Muñoz. Román Martín Muñoz. Julián Orgaz Ruiz. Nemesio Fernández Martín. Manuel Toribio Jiménez. Ceferino San Román Martín. Francisco Sánchez Bravo. Antonio Sánchez Gallego. Tomás Martín Julián. Aquilino Álvarez Fernández. Manuel Muñoz García. Francisco Muñoz Toribio. Pedro García Vázquez. Emilio Monje Martín. Nicolás Martín Toribio. Isidro Serrano Álvarez. Félix Toribio Martín. Vicente Martín Julián. Miguel Mostajo Muñoz. Eugenio Álvarez García. Ignacio Jiménez Martín. Reyes Muñoz García. Antonio Martín Muñoz.

Y para que conste, expido la presente para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar su publicación en el "Boletín Oficial", de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor

Alcalde en Garvin a 12 de Enero de 1918.—Francisco S. Bravo.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Fernández.

CARBAJO

Lista de Compromisarios para la elección de Senadores formada por el Ayuntamiento en sesión de 1.º del mes actual, a saber:

Señores del Ayuntamiento

- D. Santiago Vilela Cardoso. Demetrio Morgado Corchado. Felipe Bravo Acuña. Antonio Batalla Vinagre. Severiano Acuña Gordo. Agustín Acuña Gordo.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Corchado Acuña. Luciano Corchado Moreno. Francisco Vinagre Durán. Antonio Moreno Durán. Isidoro Bravo Gómez. Sinfriano Vivas Corchado. Vicente Barata Durán. José Acuña Morán. Isidoro Corchado Durán. Narciso Corchado Durán. Vicente Gómez Durán. Florencio Corchado Domínguez. José Urbano Barbado. Pilar Guillén Moreno. Joaquín Morgado Morán. Victoriano Durán Vivas. Antonio Corchado Durán. Martín Jiménez Mogedano. Juan Morán Durán. Gregorio Constanze Nevado. Norberto Corchado Jiménez. Luis Mogedano Morán. Fermín Morán Viceos. Damián Morgado Acuña.

Carbajo 21 de Enero de 1918.—El Secretario, Luciano Corchado.—El Alcalde, Santiago Vilela.

JARAICEJO

Don Antonio Madruga Vicente, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista de señores que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores formada por este Ayuntamiento para el presente año, contiene los nombres siguientes:

Señores de Ayuntamiento

- D. Francisco Ortega Tellez. Manuel García Gordo. Juan Román Ramos. Luciano Ramos Román. Rafael Torres Rebollo. Claudio Ortega Torres. Salvador Gil González. Manuel Ramos Deán. Juan de Mata Clavero Montes.

Mayores contribuyentes

- D. Justo Rebollo Blázquez. Emilio Blanco Casero. Antonio Madruga Vicente. José Paulino Montero Téllez. José Salas Torres. Francisco Montero Ramos. Eduardo Montero Téllez. Rafael Pazos Berdugo. Francisco Blázquez Palomo. Manuel Ucado Jiménez. Félix Gallego Ramos. Gabriel Rebollo Gordo. José Ramos Murillo. Juan Blázquez Márquez. Juan Salas Gordo.

- D. Nicolás Roque Ramos. Fabián Ramos Deán. Juan Andrés Montero Ramos. Constantino Torres Roque. Felipe Criado Gómez. José Herrera Corisco. Lorenzo Gallego García. Joaquín Toro Blázquez. Luis Toro Izquierdo. Andrés Muñoz Santos. Antonio Roque Gil. Nicomedes Ramos García. Damián Márquez Rebollo. Paulino Montero Téllez. Miguel Ramos Roque. Juan Fernández Paz. Federico Ramos Rebollo. Francisco Gil y Gil (menor). Cecilio Toro Izquierdo. Claudio Deán Calero. Alfredo Salas Ramos.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Jaraicejo a 24 de Enero de 1918.—Antonio Madruga.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Ortega.

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Don Hilarión Emiliano Suárez Rubio, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios formada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores, la integran los señores que a continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

- D. Hipólito Tejada Vizcaino. Martín Moreno García. Pedro Solís Pérez. Juan Becerro Méndez. Antonio Núñez Donaire. Regalado Moreno Solís. Juan Pérez Tosina. Indalecio Sánchez Solís. Fernando Pérez Donaire.

Mayores Contribuyentes

- D. Agustín Regodón Cáceres. Domingo Regodón Rodríguez. Atanasio Rodríguez Fuentes. Tomás Galán y Galán. Heliodoro Pérez Sanguino. Heliodoro Moreno García. Francisco Delgado Figueroa. Agustín Núñez Donaire. Jerónimo Tejada Cáceres. Francisco Navarro Madrid (mayor). Juan Méndez Rodríguez. Agustín Solís Tejada. Domingo Méndez Peña. Francisco Rodríguez Solís. Diego Porrás Porrás. Manuel Donaire y Donaire. Juan Porrás Porrás. Pedro Ramiro Naharro. Martín Pérez Figueroa. José Porrás Tejada. Francisco Núñez Sánchez. Gervasio Morales Segovia. Manuel Rivas Duque. Domingo Vizcaino Bote. Martín Tejada Cáceres. Juan Solís Peña. Alfonso Vizcaino Becerro. Antonio Navarro Madrid. Manuel Rodríguez Tejada. Manuel Reyes Navarro. Aureliano Dabalos Monterrey. José Solís Porrás. Domingo Tejada Rodríguez. José Solís Pérez.

Narciso Revetiego Madrid.
Domingo Donaire y Donaire.

Está conforme con su original á que me remito y para que conste con el fin de enviarla al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", extiendo la presente por orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Salvatierra de Santiago á 24 de Enero de 1918.—H. Emiliano Suárez.—V.º B.º, el Alcalde, Hipólito Tejada.

MEMBRIO

Don Leocadio Medrano Flores, Secretario de este pueblo.

Certifico: Que la lista de señores compromisarios que tienen derecho para la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal el día 6 del actual la constituyen los que á continuación se relacionan.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Tejero Jiménez.
- Juan Calzo Bode.
- Manuel Barrantes Gómez.
- Florentino Sánchez Paniagua.
- Manuel Alfonso Romero.
- Camilo Mogedano Infante.
- Fernando Torinos Pedrero.
- Juan Torinos Pedrero.
- Emilio Flores Padilla.
- Santiago Marroyo Rodríguez.

Señores Contribuyentes

- D. Carlos Cantero Rodríguez.
- Francisco Corchado Durán.
- Ruperto Malpartida Espárrago.
- Miguel García Burgos.
- Francisco Padilla Limón.
- Valentín Rico Terrón.
- Martín Mgedano García.
- Vicente Salgado Corchado.
- Miguel Méndez Espárrago.
- Luis Martín Toyar.
- Antonio Brigoa Sequedo.
- Agustín Cava Tapia.
- Claudio Félix Durán.
- Luis Bode Infante.
- Gabriel Vinagre Acuña.
- Cipriano Ramos Acuña.
- Carlos Cava Tapia.
- Leocadio Medrano Flores.
- Fausto Bueno Gómez.
- Tomás Limón Pérez.
- Agustín Malpartida Pedrero.
- Fructuoso Antúnez Bravo.
- Felipe Rico Grados.
- Casiano Pardo Pintor.
- Telesforo Limón Pérez.
- Felipe Tapia Gómez.
- Juan Cilleros García.
- Román Rodríguez Rey.
- Juan Caro Cantero.
- Antonio Dominguez Alfonso.
- Cipriano Rico Cantero.
- Martín Flores Tejero.
- Isidoro Rico Cantero.
- Juan Guijo Espárrago.
- Manuel Caro Cantero.
- Angel Limón Pérez.
- Tomás Jiménez Pardo.
- Martín Marroyo Magariño.
- Sandalio Marroyo Magariño.
- Javier Tejero Jiménez.

Es conforme con su original al que me remito, y para que conste y enviar al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente que visa el señor Alcalde en Membrío á 10 de Enero de 1918.—Leocadio Medrano.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Tejero.

CBREZO

Don Isidro Arrojo Batuecas, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Cerezo.

Certifico: Que la lista hecha por este Ayuntamiento para la elección de Compromisario, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

- D. Donato González Rodríguez.
- Domingo Paniagua Iglesias.
- Enrique Batuecas Iglesias.
- Sinforiano Rodríguez Iglesias.
- Angel Iglesias González.
- Zacarias Iglesias Pinero.

Mayores contribuyentes

- D. Fulgencio Hernández Sánchez.
- Miguel Anayas Panadero.
- Félix Sánchez González.
- Eusebio Sánchez González.
- Primitivo Paniagua Iglesias.
- José Paniagua Camisón.
- Juan Iglesias Paniagua.
- José González Blasco.
- Damián Batuecas Paniagua.
- Román Rodríguez Pinero.
- Simón González Hernández.
- Genaro González Martín.
- Francisco Rodríguez González.
- Pedro García Díaz.
- Rufino Iglesias Paniagua.
- Juan Díaz Batuecas.
- Castor Batuecas Paniagua.
- Nicanor González García.
- Manuel Rodríguez Pinero.
- Santiago Muñoz Ramos.
- Manuel Rodríguez González.
- Casildo Castro Fuentes.
- Julián Hernández González.
- Rufino Camino Rodríguez.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Cerezo á 21 de Enero de 1918.—Isidro Arrojo.—V.º B.º, el Alcalde, Donato González.

ZARZA DE MONTANCHEZ

Don Eugenio Muñoz Suero, Secretario de este Ayuntamiento, del que es Alcalde presidente don Manuel Rivera Pérez.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que lleva este Ayuntamiento se halla la de 1.º de Enero donde figura la lista de los electores que tienen voto para Compromisario, contra la cual no ha habido reclamación alguna, cuyos nombres se describen á continuación:

- D. Manuel Rivera Pérez.
- Juan Sánchez Lecero.
- Sebastián Román Villar.
- Leocadio Regodón Bulnes.
- José Mateos Rafael.
- Fabián Suero Fernández.
- Angel Mateos Rafael.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Bulnes Duque.
- Teodoro Dueñas.
- Ambrosio Muñoz.
- Domingo Muñoz.
- Antonio García.
- Alonso Fernández.
- Celestino Duque.
- Francisco García Rodríguez.
- Francisco Zambrano.
- Francisco Duque.
- Nicanor Pacheco Carrasco.
- Fernando Regodón.
- Francisco Bermejo Sánchez.
- Hilario Alfonso Palomino.
- Juan Muñoz Mateos.
- Luis Palomino Puerto.

D. Pedro Marcos.

- Antonio Marcos Izquierdo.
- Tiburcio Bulnes Sánchez.
- Martin Duque Muñoz.
- Pedro Rodríguez Moreno.
- Antonio Moreno Fuentes.
- José Rodríguez Rivera.
- Martin Muñoz Zambrano.
- Juan Martín Moreno.
- Salustiano Moreno Sánchez.
- Juan Gil Corral.
- José Gragera Flores.
- José Babiano Gil.
- Antonio Regodón Bulnes.
- Juan Muñoz Zambrano.
- Sebastián Solís.
- Fugenio Muñoz Lucero.
- Francisco Palomino Mateos.
- Nicanor Bermejo Suero.
- Isidoro Muñoz Zambrano.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Zarza de Montánchez á 22 de Enero de 1918.—Eugenio Muñoz Suero.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Rivera.

TALAYUELA

Don Inocencio Serrano Martín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que examinado el expediente en tramitación sobre formación de las listas de electores de Compromisario y sobre la cual no se ha presentado reclamación alguna durante los veinte días de exposición al público en la misma, aparecen incluido los individuos siguientes:

Señores del Ayuntamiento

- D. Nicomedes García Ortega.
- Miguel Gómez Camacho.
- Tomás Mediodía Ortega.
- Valentín Naranjo García.
- Francisco Merino Serrano.
- Marcial Moreno García.

Mayores Contribuyentes

- D. José Encabo del Monte.
- Luciano Merino Gómez.
- Fermin Monforte Rebate.
- Adolfo Sanguino Gutiérrez.
- Martín Encabo García.
- Inocencio Serrano Martín.
- Domingo García Ortega.
- Valentín García Ortega.
- Damián Gómez Camacho.
- Casimiro Baeza Benito.
- Juan Gómez Camacho.
- Fidencio Trancón García.
- Pascual Cáceres Gómez.
- Gabino Mesas Sánchez.
- Nicomedes Baeza López.
- Manuel Sánchez Vega.
- Saturnino Igual Bravo.
- Braulio Gómez Sánchez.
- Claudio García Ortega.
- Felipe Bravo Camacho.
- Cipriano Bravo García.
- José Avila Vera.
- Rufo Trancón García.
- Casildo González Gamonal.

Y para que así conste y sea remitida al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente de orden y visto bueno del señor Alcalde de esta villa de Talayuela á 22 de Enero de 1918.—Inocencio Serrano.—V.º B.º, el Alcalde, Nicomedes García.

ZARZA LA MAYOR

Relación de los individuos comprendidos en la lista general de elec-

tores de Compromisarios para la de Senadores, rectificada definitivamente por el Ayuntamiento en la sesión del día 22 del actual, para su inserción en el "Boletín Oficial".

Señores del Ayuntamiento

- D. Severiano Pulido Andrada.
- Agapito Clavero Vinagre.
- Ricardo García Presumido.
- Reyes Baz Sánchez.
- Gregorio Pantrigo López.
- Andrés Sancho Módenes.
- Antonio León Ballestero Gazapo.
- Rosendo Rubio Garcia.
- Francisco Blanco Andrade.
- Francisco de Sande y Sande.

Contribuyentes

- D. Faustino de Sande Morán.
- Serapio Navarro de Sande.
- Julián de Sande Morán.
- Jesús Alemán de Sande.
- Anacleto de Sande Morán.
- Mauricio de Sande Morán.
- Eduardo Navarro de Sande.
- Manuel Ballestero Gazapo.
- Mariano Rosellón Prieto.
- Antonio Faustino Ballestero.
- Atilano Alemán de Sande.
- Juan Blanco de Sande.
- Victor Medel López.
- Felipe Terrón Almea.
- Rafael Blanco de Sande.
- Juan de Sande y Sande.
- Cristóbal de Sande Polán.
- Felipe Alemán de Sande.
- Agustín Morán Alemán.
- Marcos de Sande Chaparro.
- Dorofo Morán Gazapo.
- Jesús Gundín Simón.
- Pedro Alemán de Sande.
- Antonio Alemán de Sande.
- Tomás Sánchez Roldán.
- Ambrosio de Sande y Sande.
- Ezequiel Andrada Borrero.
- Perfecto Morán Alemán.
- Jacinto de Sande y Sande.
- Felipe de Sande y Sande.
- Norberto Moreno Sánchez.
- Marcelo Ferez de Sande.
- Pedro Delcampo López.
- Juan de la Rosa Morán.
- Angel Gazapo y Gazapo.
- Lázaro Lino Lucas.
- Modesto Correa González.
- Juan Hurtado Piñero.
- Juan Sánchez Martos.
- Francisco Terrón Presumido.
- Francisco Perianes Colombo.
- Alejandro Gutiérrez Hernández.
- Antonio Rubio de Sande.
- Juan Antonio Chaparro Morales.

Zarza la Mayor á 27 de Enero de 1918.—El Secretario accidental, Cas-tulo Valenciano Gazapo.—El Alcalde, Severiano Pulido.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Repartimiento vecinal de consumo

Terminado el de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir cuantas reclamaciones crean necesarias.

Santa Cruz de Paniagua á 2 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Félix González.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino